



000001/2

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de marzo de 2017

Señor

Presidente de la H. Cámara de Senadores

Lic. ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO

Presente



Abg. Antonio A. Sánchez
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, para presentar el adjunto proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE MODIFICAN ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO", de conformidad a la Constitución de la República y al Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, manifestándole a usted y a los colegas miembros de este Alto Cuerpo Legislativo cuanto sigue, con el debido respeto:

Que, de acuerdo a nuestras atribuciones constitucionales y dentro del marco jurídico en que nos desenvolvemos, acompañamos la presentación de esta propuesta legislativa para modificar el Reglamento Interno, en lo que guarda relación a situaciones que se presentan como razones limitantes a la labor parlamentaria, por las que como integrantes de este colegiado nos vemos obligados en ocasiones, a actuar dentro de unas líneas que coartan decisiones soberanas y que no permiten sentar posiciones institucionales reflejadas en las votaciones que emitimos en el sentido que fuere.

Que, a lo largo de este período constitucional de sesiones hemos afrontado los desafíos que nos plantea la realidad de nuestro país, los anhelos de un pueblo que confía en nosotros y la difícil tarea de ensamblar las fuerzas de nuestra clase política, para que nuestras acciones sean eficaces oportunas y patrióticas.

Saludamos al señor Presidente y a la Honorable con nuestra consideración más distinguida.

Carlos Filizzola

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Silva

Sancti Spiritus



Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE MODIFICAN ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO

ES COPIA FIEL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:



[Firma]

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Artículo 1°.- Modificar el artículo 11 del Reglamento Interno que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 11. La Mesa Directiva del Senado se integrará con un Presidente y dos Vicepresidentes, 1° y 2°, elegidos por mayoría absoluta en votación nominal. La elección se realizará en sesión preparatoria del mes de junio, y será comunicada a la Cámara de Diputados, al Poder Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia. En caso de no resultar mayoría absoluta en las votaciones, se votará por los candidatos que hayan obtenido la primera y la segunda mayoría. Si hubiese empate se procederá a nueva votación, y si el empate se repitiese, decidirá el Presidente.

Los Secretarios Parlamentarios serán elegidos en la misma ocasión, y por el mismo procedimiento usado para la constitución de la Mesa Directiva, de acuerdo a la Resolución N° 4 "Por la cual se crean las Secretarías Parlamentarias y se establecen sus funciones", de fecha 11 de mayo de 1989".

Artículo 2°.- Modificar el inciso II) del artículo 41 del Reglamento Interno que queda redactado de la siguiente manera:

"Art.41, inc. II) Recibir e informarse de las comunicaciones dirigidas al Senado y poner a conocimiento del plenario, inmediatamente de haberlas acogido".

Artículo 3°.- Modificar el artículo 117 del Reglamento Interno que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 117. Las mociones de orden requieren para su aprobación, mayoría absoluta y podrán ser repetidas en el curso de la sesión, sin que ello implique moción de reconsideración"

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Firmas de los Senadores]
JUAN DIEGO LÓPEZ
Gustavo J. ...
Fernando Silva
Carlos Filizzola
Senador de la Nación

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA N° 33 - A)



Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

ES CONFIDENCIAL

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las doce con veinte minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores, con la asistencia de los señores Senadores: Mario Abdo Benítez, Nelson Aguinagalde, Emilia Alfaro de Franco, Gustavo Alfonso, Carlos Amarilla, Enrique Bacchetta, José Manuel Bóveda Melgarejo, Víctor Bogado, Enzo Cardozo Jiménez, Luis Alberto Castiglioni, Adolfo Ferreiro, Carlos Filizzola, Blanca Fonseca, Juan Carlos Galaverna, Arnaldo Giuzzio, Zulma Gómez, Oscar González Daher, Mirta Gusinky, Miguel López Perito, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Blanca Lila Mignarro, Juan Darío Monges, Carlos Núñez, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Jorge Oviedo Matto, Sixto Pereira Galeano, Eduardo Petta San Martín, Julio Quiñonez, Hugo Richer, Miguel Abdón Saguier, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti, Julio Cesar Velázquez, Luís Alberto Wagner, Arnoldo Wiens, Blas Llano Ramos, Ramón Gómez Verlangieri, Julio Cesar Franco y Robert Acevedo.

Ausente: Senador Fernando Lugo.

Que, ante la negativa del Senador Robert Acevedo, Pte. De la Honorable Cámara de Senadores de convocar a Sesión Extraordinaria para el día 28 de marzo del corriente para las 08:00 hs. y la segunda nota por la cual se reitera el pedido de Sesión Extraordinaria para las 09:30 hs. del 28 de marzo del corriente y también ante la negativa del Senador Eduardo Petta San Martín, Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores de Iniciar la Sesión Extraordinaria, solicitada para la fecha del día de hoy martes 28 de marzo del corriente, hace uso de la palabra el Senador Julio Cesar Velázquez, en su carácter de Vice Pte. Segundo de la Honorable Cámara de Senadores, quien da entrada al Proyecto de Resolución que Modifica el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

Punto A: Asuntos Entrados.

El Senador Julio Cesar Velázquez, en su carácter de Vicepresidente Segundo, gira el Proyecto de Resolución a la comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos para su dictamen respectivo.-

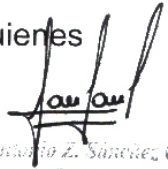
ES COPIA FIEL

La nota Presentada con el Proyecto de Resolución Adjuntado, lleva la firma de 25 Senadores de la Nación.-

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, se declara levantada la sesión extraordinaria de la fecha.-

El Presente Acta es refrendada por los 25 Senadores, quienes aprueban y se responsabilizan del contenido de la misma.-




Adg. Antonio E. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.



Asunción, 28 de marzo de 2017

[Firma]
Ing. Antonio A. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Dictamen N° 133/17
Honorable Cámara de Senadores

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por la cual se modifican los Artículos 11, 41 inc. II y 117 del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, presentado por varios Senadores.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el Vócano de la Comisión fundamentara el presente Dictamen.

Carlos Amarilla
Presidente

Pedro Arturo Santa Cruz
Relator

Oscar Salomón
Vicepresidente

Miembros

[Firma]
Oscar González Daher

[Firma]
Jorge Oviedo Matto

[Firma]
Esperanza Martínez

[Firma]
Ramón González Verlangieri

[Firma]
Roberto C. Cuencá
H. Cámara Senadores



SESION EXTRAORDINARIA

ACTA N° 33 - B)



Antonio L. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

ES COPIA FIEL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las catorce horas con treinta minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores, con la asistencia de los señores Senadores: Lilian Samaniego, Juan Darío Monges, Víctor Bogado, Oscar González Daher, Mirta Gusinky, Julio Quiñonez, Nelson Aguinagalde, Derlis Osorio, Carlos Núñez, Gustavo Alfonso, Jorge Oviedo Matto, José Manuel Bóbeda, Julio Velázquez, Blas Llano, Enzo Cardozo, Blanca Fonseca, Zulma Gómez, Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Esperanza Martínez, Hugo Richer, Blanca Lila Mignarro, Julio Cesar Franco, Fernando Silva Facetti y Ramón Gómez Verlangieri.

Ausente los Señores Senadores: Mario Abdo Benítez, Emilia Alfaro de Franco, Carlos Amarilla, Enrique Bacchetta, Luis Alberto Castiglioni, Adolfo Ferreiro, Arnaldo Giuzzio, Fernando Lugo, Desirée Masi, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Eduardo Petta San Martín, Miguel Abdón Saguier, Luis Alberto Wagner, Arnoldo Wiens, Juan Carlos Galaverna, Miguel López Perito, Roberto Acevedo, Oscar Salomón y Pedro Santa Cruz.

QUE, ante la negativa del Senador Roberto Ramón Acevedo, Pdte. de la Honorable Cámara de Senadores y del Vicepresidente Primero Eduardo Petta, de convocar a Sesión Extraordinaria, en el horario y fecha solicitado por los Senadores Peticionantes, se decide llevar a cabo la sesión extraordinaria en el local de la Bancada de Frente Guasu dentro del recinto de la Honorable Cámara de Senadores. Estando reunidos en el lugar citado hace uso de la palabra el Senador Julio Cesar Velázquez, en su carácter de Vicepresidente Segundo, y luego de constatar el quórum que lo componen 25 senadores declara abierta la sesión, seguidamente solicita la palabra el Senador Enzo Cardozo y mociona al Senador Juan Darío Monges ofice de secretario, aclarando que el mismo (secretario) forma parte del quórum, moción que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Senador Julio Cesar Velázquez, en su carácter de Vicepresidente Segundo, quien somete a consideración el acta de la sesión extraordinaria de fecha veinte y ocho del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las doce horas con veinte minutos, llevada a cabo en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores, la cual es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados

ES COPIA FIEL

Se le da entrada al Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, respecto al **Proyecto de Resolución por la cual se modifican Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores.**

Orden del Día

Primer Punto

Proyecto de Resolución “Por la cual se modifican Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores”. Presentado por los Senadores **Carlos Filizzola, Enzo Cardozo, Mirta Gusinky, Ramón Gómez Verlangieri, Derlis Osorio, Juan Darío Monges, Oscar González Daher, Lilian Samaniego, Zulma Gómez, Víctor Bogado, Sixto Pereira y Gustavo Alfonso.**

Lectura del Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, haciendo uso de la palabra el Senador Jorge Oviedo Matto, quien en su carácter de vocero de la Comisión dictaminante pasa a fundamentar por la aprobación del proyecto de resolución sin modificaciones.

Sobre el particular hacen uso de palabra para secundar la moción los Senadores Enzo Cardozo, Esperanza Martínez y Carlos Filizzola. Agotada la lista de oradores la presidencia somete a votación el citado proyecto, en general, siendo aprobado por unanimidad. En ocasión del tratamiento en particular, por secretaría se da lectura a los Art. 1°, 2° y 3° siendo aprobados por su orden, por unanimidad. Artículo 4° de forma.

Habiéndose agotado el orden de día establecido, se levanta la sesión siendo las quince y treinta horas y no habiendo otro punto que tratar, El Senador Julio Cesar Velázquez, en su calidad de Vice Pdte. Segundo de la Cámara de Senadores, declara levantada la sesión extraordinaria de la fecha.-

El presente acta es refrendada por los veinte y cinco Senadores, quienes aprueban y se responsabilizan del contenido de la misma.




Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.516.-



Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

ES COPIA FIEL
POR LA CUAL SE MODIFICAN ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Modificar el artículo 11 del Reglamento Interno que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 11. La Mesa Directiva del Senado se integrará con un Presidente y dos Vicepresidentes, 1º y 2º, elegidos por mayoría absoluta en votación nominal. La elección se realizará en sesión preparatoria del mes de junio, y será comunicada a la Cámara de Diputados, al Poder Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia. En caso de no resultar mayoría absoluta en las votaciones, se votará por los candidatos que hayan obtenido la primera y la segunda mayoría. Si hubiese empate se procederá a nueva votación, y si el empate se repitiese, decidirá el Presidente."

Los Secretarios Parlamentarios serán elegidos en la misma ocasión, y por el mismo procedimiento usado para la constitución de la Mesa Directiva, de acuerdo a la Resolución N° 4 "Por la cual se crean las Secretarías Parlamentarias y se establecen sus funciones", de fecha 11 de mayo de 1.989."

Artículo 2.º Modificar el inciso II) del artículo 41 del Reglamento Interno que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 41, inc. II) Recibir e informarse de las comunicaciones dirigidas al Senado y poner a conocimiento del plenario, inmediatamente de haberlas acogido."

Artículo 3.º Modificar el artículo 117 del Reglamento Interno que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 117. Las mociones de orden requieren para su aprobación, mayoría absoluta y podrán ser repetidas en el curso de la sesión, sin que ello implique moción de reconsideración."

Artículo 4.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,

Juan Darío Monge
Secretario Parlamentario



Julio César Velázquez
Vicepresidente 2º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores